REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

VISTO la Resolución nro. 9/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Sandra Bibiana GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba la materia Sistemas de Información III el 2 de diciembre de 1991 con anterioridad a su correlativa inmediata Computación II rendida el 17 de diciembre de 1991.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 9/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DE DEPARTAMENTO
SECRET. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 9/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Sistemas de Información III rendida el 2 de diciembre de 1991, eximiéndola de su correlativa inmediata Computación II, a la alumna Sandra Bibiana GONZALEZ, legajo nro. 4-18348-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 455/96

S.T.U.
111
VB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

LIC. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO